



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN C.O. N° 0343-2013-UNAM

Moquegua, 13 de Agosto de 2013

-1-

VISTO.- La Resolución de C.O. N° 478-2012-UNAM, Informe N° 004-2013-ORH/VAD/UNAM, Informe N° 161-2013-ORH/VAD/UNAM, Informe N° 177-2013-OAL/UNAM; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11.07.2013 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con el Artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, la Resolución de C.O. N° 478-2012-UNAM de fecha 29 de noviembre del año 2012, dispone en su Artículo Primero.- Declarar la nulidad de oficio de la Resolución C.O. N° 135-2012-UNAM de fecha 20 de abril del 2012; en su Artículo Segundo.- Declarar pagos indebidos las bonificaciones al cargo otorgados a los docentes Jefes de Oficinas Administrativas y Responsables de carreras profesionales de la Sede Moquegua e Ilo, así como del Coordinador de la Sede Ilo con retroactividad al mes de enero 2012; y, en su Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos efective la devolución de dichos pagos indebidos mediante descuento por planilla de haberes.

Que, con Informe N° 004-2013-ORH/VAD/UNAM de fecha 04.01.2013, la Oficina de Recursos Humanos solicita se determinen los montos a devolver mensualmente o se llegue a un acuerdo sobre la respectiva devolución y, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora desarrollada el 10.01.2013 se acordó derivar el expediente administrativo a la Oficina de Recursos Humanos para que realice una propuesta conforme a la normatividad vigente.

Que, mediante Informe N° 161-2013-ORH/VAD/UNAM de fecha 16.05.2013, el Jefe de la Oficina de Recursos, alcanza su propuesta de descuento para su devolución, el mismo que se encuentra detallado en el cuadro denominado “Propuesta de descuento de bonificación al cargo- docentes jefes de oficinas administrativas del 2012”; por tal razón, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22.05.2013, se acordó remitir dicho Informe al Jefe de la Oficina de Asesoría legal para que emite opinión al respecto.

Que, con Informe N° 177-2013-OAL/UNAM de fecha 02.07.2013, el Jefe de la Oficina de Asesoría legal emite opinión para que se descuenta la suma de S/. 100.00 nuevos soles.

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora realizada el 11 de julio del 2013, se acuerda que el descuento del pago indebido de bonificación al cargo otorgada a los docentes Jefes de las Oficinas Administrativas y Responsables de carreras profesionales de la Sede Moquegua e Ilo, así como del Coordinador de la Sede Ilo desde el mes de enero al mes de noviembre del año 2012 sea la suma de S/. 20.00 nuevos soles mensuales, conforme a la Propuesta de descuento de bonificación al cargo- Docentes Jefes de Oficinas Administrativas del 2012, alcanzada por la Oficina de Recursos Humanos.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11.07.2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer que el descuento del pago indebido de bonificación al cargo otorgado a los docentes Jefes de las Oficinas Administrativas y Responsables de carreras profesionales de la Sede Moquegua e Ilo, así como del Coordinador de la Sede Ilo, desde el mes de enero al mes de noviembre del año 2012, sea la suma de S/. 20.00 nuevos soles mensuales, conforme a la “Propuesta de descuento de bonificación al cargo- Docentes Jefes de Oficinas Administrativas del 2012” alcanzada por la Oficina de Recursos Humanos, que en un folio forma parte integrante de la presente Resolución.





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0343-2013-UNAM

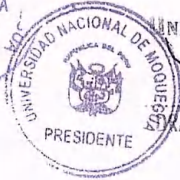
Moquegua, 13 de Agosto de 2013

-2-

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos, implementar lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Remitir la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, demás dependencias correspondientes, interesados, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

RA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
(e) PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
ORH
Señe llo
Interesados - copia
ARCHIVO (2)